



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 92894

Acta 25

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**Whilson Calderón Mantilla y Bavaria & Cía. S.C.A.
vs. Whilson Calderón Mantilla y Bavaria & Cía. S.C.A.**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma Álvarez, Liévano, Laserna S.A.S., representada legalmente por la abogada Claudia Liévano Triana, con tarjeta profesional n.º 57.020 del C. S. de la J. como apoderada principal de Bavaria & Cía. S.C.A., en los términos y para los efectos de la escritura pública obrante en el archivo 013 del cuaderno digital de la Corte.

Las demandas de casación presentadas por las recurrentes en este asunto satisfacen las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada uno de los opositores, Whilson Calderón Mantilla y Bavaria & Cía. S.C.A., conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

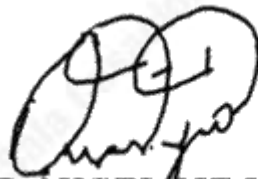
No firma por ausencia justificada



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **13 de julio de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **108** la providencia proferida el **12 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de julio de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **12 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **19 de julio de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días **TODOS** los **OPOSITORES**

SECRETARIA _____